

VIEDMA, 17 DE ABRIL DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por la Biblioteca Provincial del Maestro, dependiente de la Dirección de Educación Superior y Formación, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la “Capacitación 2013 en el software Aguapey a los referentes TICs”, destinado en el primer semestre de 2013 a los referentes TICs de los Niveles Superior y Medio de toda la provincia que no hayan recibido la capacitación, y a referentes TICs de Nivel Primario de las regiones Sur, Andina Sur y Andina; y en el segundo semestre de 2013 a referentes TICs de Nivel Primario de las regiones Alto Valle Este, Alto Valle Centro y Alto Valle Oeste;

Que la capacitación es de modalidad e-learning, alojada en el Campus Virtual del Ministerio de Educación de Río Negro, con una carga horaria de 90 horas cátedra; a cargo de la Profesora María Virginia León y el Analista de Sistemas Mauro David Capponi;

Que el mismo tiene como propósito capacitar a los referentes TICs en el software de gestión Aguapey;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la “Capacitación 2013 en el software Aguapey a los referentes TICs”, destinado en el primer semestre de 2013 a los referentes TICs de los Niveles Superior y Medio de toda la provincia que no hayan recibido la capacitación, y a referentes TICs de Nivel Primario de las regiones Sur, Andina Sur y Andina; y en el segundo semestre de 2013 a referentes TICs de Nivel Primario de las regiones Alto Valle Este, Alto Valle Centro y Alto Valle Oeste, con una carga horaria de 90 horas cátedra.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTÍCULO. 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Dirección de Educación Superior y Formación del Ministerio de Educación y Derechos Humanos emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria, Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 1076
DESyF/lg.-

José Luís MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General